



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado del Expediente Número: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: Martha López Santiz.

Autoridad Responsable: Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintidós de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el veintiuno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia

con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral;** así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas;** firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral**

**del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO

## Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El veintiuno de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 10:49:21 diez horas con cuarenta y nueve minutos y veintun segundos, de fecha veintiuno de abril del año en curso, suscrito por el licenciado Carlos Edsel Pong Méndez, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexos consistentes en acuerdo de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno y la documentación descrita en el referido proveído en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Parte de este Tribunal Electoral, el día en que se actúa, a las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos. **Conste.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de abril del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de veintiuno de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Carlos Edsel Pong Méndez, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-5, derivado de los expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique mediante oficio con copia íntegra de la citada determinación, a la: **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**; anexo al mismo en archivo digital PDF, Acuerdo de veinte de abril del dos mil veintiuno, constante de ocho fojas útiles, contando la certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

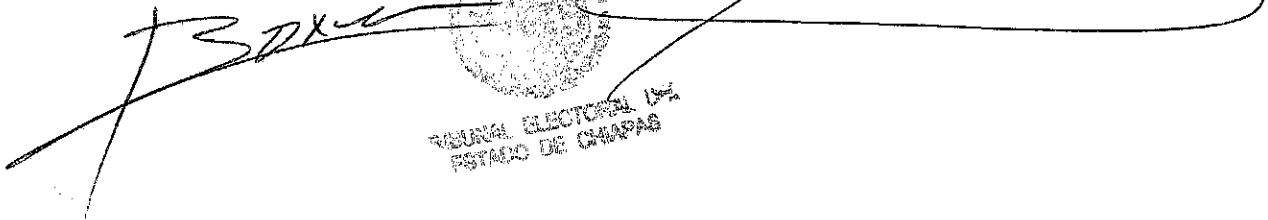

--- **Primero.** - Téngase por recibida la referida cédula de notificación de veintiuno de abril del año en curso, y anexo que se acompaña; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese mediante oficio la impresión del Acuerdo de cuenta, a la: **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas y por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/amr.

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS